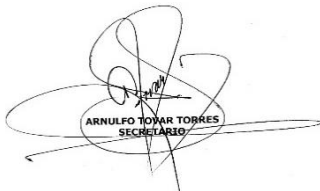


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 3 de noviembre de 2020.

A Despacho para proveer.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

Auto Interlocutorio N° 1030
Rad.2018-00528-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL LA DORADA CALDAS

Noviembre Cinco (5) de dos mil veinte (2020)

En conocimiento de la parte demandante ORLANDO DÍAZ GIRALDO, lo informado por la Oficina de Registro de II PP del Circuito de esta ciudad mediante Oficio OR IPL.D 575 del 28 de octubre del año en curso, relacionado con la inscripción del embargo sobre inmueble perseguido en este proceso, dentro de un proceso ejecutivo con garantía real tramitado en el Juzgado 5 Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL LA DORADA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 141 del 06 de noviembre de 2020



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO